



**Ayuntamiento de
CALAMOCHA
44200 (Teruel)**

**D^a. URSULA SAMPEDRO VERGARA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA (TERUEL),**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2.014, con asistencia de diez de sus once miembros, presidiendo D. Joaquín Peribañez Peiró, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y, actuando de Secretaria D^a. Ursula Sampedro Vergara, Secretaria-interventora del Ayuntamiento, adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

9. MOCIONES Y PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

MOCIÓN CHA N^o 2:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE Y
APROBACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La desafección democrática y el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, así como las complejas transformaciones económicas y sociales frente a las que nos encontramos, muestran una creciente dificultad de las administraciones públicas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la ciudadanía. Esta situación exige configurar gobiernos basados en la cercanía, la transparencia y la relación directa con los vecinos, a través de procesos de profundización democrática que permitan mejorar la calidad de la participación ciudadana como complemento al modelo de democracia representativa, habilitando cauces que faciliten a los gobiernos locales, como ámbito de máxima interacción entre ciudadanos y administración, contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas.

En este sentido, y como referente en la materia, la Recomendación 19 aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, el 6 de diciembre de 2001, sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, señala expresamente que es en el nivel local donde el derecho democrático puede ejercerse más directamente y que conviene actuar para implicar a los ciudadanos de forma más directa en la gestión de los asuntos locales, salvaguardando siempre la eficacia y la eficiencia de la gestión.

Nuestra legislación también asume una nueva cultura participativa, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 interioriza y proclama la necesidad de propiciar la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas (artículo 15). En la misma línea, la Ley estatal 57/2003, de 10 de diciembre, sobre Medidas para la Modernización del Gobierno Local, trata de adaptar nuestro sistema a las tendencias europeas que proponen reforzar las posibilidades de participación y de incidencia de los ciudadanos en el gobierno local para evitar o corregir el alejamiento de éstos de la vida pública.

En los últimos tiempos, diversas entidades locales aragonesas vienen adoptando compromisos políticos que definen un itinerario que permita ir diseñando una auténtica política pública de participación ciudadana. Esta política pública, se entiende como aquella que trata de ordenar e implantar estrategias para propiciar unos gobiernos locales relacionales, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la

Joaquín Peribañez Peiró (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 15/10/2014
HASH: 741327e416e6e9334b694647326814

Ursula Sampedro Vergara (2 de 2)
Secretaria Intervención
Fecha Firma: 15/10/2014
HASH: 830a553eef3b11069fa0f63176e152c





**Ayuntamiento de
CALAMOCHA
44200 (Teruel)**

ciudadanía. Una política, aprobada formalmente por las instituciones, que ordene y coordine las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

Los compromisos por la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales pretenden configurar una nueva cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia. Con este fin, se han venido aprobando e implementando medidas como la elaboración de diagnósticos sobre la situación de la participación ciudadana en el territorio aragonés, la convocatoria de acciones formativas en la materia, la experimentación con procesos participativos, o el estudio de un marco normativo propio que regule los ejes fundamentales de la política local de participación ciudadana. Medidas, todas ellas, posibles, evaluables y que abren el camino a compromisos posteriores que construyan itinerarios adaptados a cada realidad local.

Crear un Consejo de Participación Ciudadana en nuestro pueblo, con su correspondiente Reglamento de Participación Ciudadana, aprovecharía y organizaría las experiencias de otras iniciativas de participación puestas en marcha anteriormente en otras entidades locales. El paso primero sería que este Ayuntamiento así lo quisiera y se pusiera manos a la obra a trabajarlo con la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, que ha guiado en este proceso a aquellas otras entidades locales que ya lo han desarrollado. Hay que añadir que existen ayudas públicas y subvenciones de esta Dirección General para las entidades locales que desean hacerlo, con lo que el coste económico podría ser muy reducido o incluso ninguno.

Por todo lo anterior se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Calamocha, o persona responsable de éste área, se pondrán en contacto con la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, al objeto de desarrollar e implantar un Reglamento de Participación Ciudadana y crear un Consejo de Participación Ciudadana.

Y el pleno del Ayuntamiento, lo acuerda por UNANIMIDAD.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del ROF, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, en Calamocha a catorce de octubre de dos mil catorce.

Documento firmado electrónicamente por **D^a. Ursula Sampedro Vergara**,
Secretaría-interventora y **D. Joaquín Peribáñez Peiró**, Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Calamocha.

